

Lake Washington School District

Manual del Voluntario 2017-2018



*Guías y expectativas para servir
como voluntario en el distrito*



Expectativas y guías para ser voluntario

Le agradecemos su interés en ser voluntario para el Lake Washington School District (sigla en inglés LWSD). Las escuelas del distrito dependen de los voluntarios y valoran sus contribuciones. Su voluntad de servir a los estudiantes y al personal del distrito se aprecia enormemente. El manual resume las guías y expectativas que los voluntarios deben seguir para crear experiencias seguras y exitosas para los estudiantes, el personal y los voluntarios. Todas las relaciones de voluntarios con estudiantes establecidas a través del Lake Washington School District únicamente deben ocurrir en las instalaciones de la escuela durante las horas de la escuela o en otras actividades escolares autorizadas.

Usted forma parte de un equipo educativo

Los voluntarios comprometidos en ayudar a que los estudiantes tengan éxito son integrantes importantes del equipo escolar. Estos integrantes son esenciales para traer el mundo exterior a la escuela. Los estudiantes necesitan tener contacto con personas que puedan compartir experiencias y traer otras perspectivas al salón de clase. Ellos necesitan adultos que puedan guiarlos a través del proceso de aprendizaje.

Objetivos:

- Enriquecer el currículo
- Enriquecer las oportunidades de aprendizaje del estudiante
- Proporcionar ayuda para los estudiantes individuales
- Proporcionar oportunidades de servicio significativo
- Liberar a los profesores de algunas tareas no instruccionales
- Establecer una sociedad entre la escuela y la comunidad para que exista una educación de calidad
- Mejorar todos los aspectos del proceso educativo

Trabajar estrechamente con el profesor del salón de clase y el personal de la escuela incluye:

- Seguir las indicaciones de un integrante del personal de la escuela
- Aceptar las indicaciones y sugerencias de los profesores
- Respetar la privacidad de los profesores y estudiantes al no discutir acerca de los asuntos escolares afuera del salón de clase
- Entender que la evaluación del aprendizaje de un estudiante sólo la puede realizar el profesor
- Comprometerse a trabajar en un salón de clase para apoyar y mejorar la educación de todos los estudiantes
- Buscar ayuda del profesor cuando necesite información o instrucciones adicionales
- Compartir ideas y comentarios constructivos con el profesor
- Reconocer que los profesores son responsables de la disciplina en el salón de clase
- Consultar con el profesor o integrante del personal de la escuela para la solución de cualquier problema de estudiante que surge, incluyen los de carácter educacional, médico u operativo.

Disfrutar el trabajo con los estudiantes al:

- Encontrar formas de establecer un buen entendimiento con los estudiantes
- Proporcionar ayuda y apoyo sin hacer el trabajo de los estudiantes
- Demostrar un interés genuino en cada estudiante
- Aceptar a cada estudiante y animarlo a sacar lo mejor de sí mismo
- Tener paciencia y amabilidad

Algunas veces la ubicación de un voluntario puede no ser adecuada para el voluntario, el profesor o la escuela. Si su ubicación como voluntario no funciona para usted, para el profesor o la escuela por cualquier razón, su función como voluntario puede terminar, ser modificada o cambiada a una nueva función. Usted puede solicitar una función diferente si desea seguir siendo voluntario.

Expectativas como voluntario

Se espera que los voluntarios:

- Sean un voluntario aprobado
- Se registren y usen una credencial de identificación en el recinto escolar todo el tiempo
- Usar un atuendo o ropa profesional
- Demostrar respeto por todos los estudiantes y el personal
- Compartir preocupaciones respecto a los estudiantes únicamente con el personal de la escuela
- Si no puede cumplir con su tiempo de voluntario programado, por favor, llame a la escuela para que el profesor y los estudiantes sepan que usted no irá.
- Por favor, no lleve niños pequeños a la escuela durante sus horas como voluntario.
- También se le solicitará que apague su teléfono celular mientras está sirviendo de voluntario en el salón de clase y se le pedirá que se abstenga de realizar llamadas personales mientras esté en las instalaciones de la escuela.

Nombres de voluntarios aprobados se pueden liberar a PTSA de Lake Washington School District, bajo petición, con fines de reclutamiento de voluntarios o verificar estado de aprobación para las actividades escolares.

Reglas para cumplir en las instalaciones del Distrito escolar

- No se permite fumar cigarrillos ni tabaco, incluyendo en los campos atléticos y en los vehículos del distrito
- No se permite el porte de armas
- No se permiten las drogas o el alcohol
- No se debe utilizar el equipo de la escuela con propósitos personales

Mantener la confidencialidad del estudiante

Se espera y se solicita que los voluntarios mantengan confidencial toda la “información de los estudiantes” que obtengan al trabajar como voluntarios del Distrito. De hecho, la Ley federal prohíbe estrictamente que los distritos escolares y los voluntarios del distrito revelen cualquier información acerca de los estudiantes sin autorización de los padres/tutores. La información de los estudiantes incluye toda la información académica, médica y personal. Los voluntarios no pueden sacar fotos de los estudiantes durante sus actividades voluntarios y publicarlos públicamente sin autorización de la escuela. El trabajo de los estudiantes, por ejemplo arte o papeles, también está protegido por ley y no pueden ser compartidos públicamente sin autorización escrito.

La revelación de la información de un estudiante por parte de un voluntario es una violación de la *Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)* (Ley de los derechos educativos y de la privacidad de la familia) de 1974, y puede someter al voluntario y al distrito a la responsabilidad civil. Es muy importante que usted mantenga confidencial la información respecto a los estudiantes. Es importante que no hable acerca de los estudiantes o de su progreso con otras personas – incluyendo los padres de los estudiantes. No haga referencia a las capacidades de los estudiantes en frente de otros estudiantes. La única persona que debe hablar sobre el trabajo de un estudiante es el profesor. Si los padres le preguntan acerca del progreso de un estudiante, sugiérales de manera cordial que contacten al profesor.

Horas de Servicio Comunitario

El Lake Washington School District se esfuerza por encontrar oportunidades de voluntariado que sean mutuamente beneficiosos tanto para el voluntario como para los estudiantes de nuestras escuelas. Entendemos que la gente debe realizar horas de servicio comunitario por diversas razones y solicitan que los voluntarios trabajen con sus supervisores directos en la escuela para que confirmen las horas trabajadas mediante su firma. Sin embargo, el Lake Washington School District no puede permitir que los voluntarios completen horas de servicio comunitario por orden judicial en nuestras escuelas.

Acoso en la escuela/Dignidad Humana

La política de acoso del Lake Washington School District exige un compromiso para que el ambiente educativo esté libre de todos los tipos de discriminación y acoso, incluyendo el acoso sexual, la intimidación y las amenazas. Se espera y exige que los voluntarios respeten y mantengan la Política de Dignidad Humana y la Política de Acoso del Lake Washington School District. Le pedimos que revisen cada uno de estos documentos antes de empezar como voluntario. Estas políticas se pueden encontrar en las "Políticas importantes del distrito escolar" al final de este manual.

Voluntarios y padres que participan en el hostigamiento, la intimidación o acoso en propiedad escolar o en actividades escolares serán restringidos de entrar en la propiedad de la escuela o actividades escolares, según proceda.

Oportunidades de Voluntarios

Voluntarios pueden ayudar en:

- El salón de clase
- La oficina
- Biblioteca

Voluntarios pueden ayudar con:

- Actividades en el salón de clase
- Eventos y proyectos especiales
- Programa de arte
- Fiestas
- Bailes
- Programas después de la escuela
- Deportes

Cada escuela tiene también una organización PTSA que siempre puede utilizar más voluntarios para sus programas. Póngase en contacto con el PTSA de la escuela para obtener más información

Directrices importantes

Interacción segura con los estudiantes

La Junta directiva escolar espera que todo el personal y los voluntarios se esfuerce para establecer el tipo de ejemplo para los estudiantes que les servirá bien en su propia conducta y comportamiento y que todos contribuyan a crear una atmósfera escolar amigable pero con cierto grado de formalidad.

Directrices generales para una interacción segura con los estudiantes:

Todas las interacciones con los estudiantes deben ser profesionales y enfocadas hacia la enseñanza y el aprendizaje. Estas directrices protegen el estudiante y el voluntario.

No:

- Lleve a un estudiante o estudiantes a salidas privadas
- Inicie actividades sociales con los estudiantes
- Tenga un intercambio verbal prolongado con los estudiantes si tiene un encuentro espontáneo en un lugar público
- Se ofrezca a cuidar a los estudiantes
- Le pida a un estudiante que cuide a los niños de su familia
- Participe en redes sociales con estudiantes a través de *Facebook MySpace, Twitter* o cualquier otro sitio de Internet de redes sociales para iniciar o mantener una relación o relaciones con ningún estudiante que no sea consecuente con un comportamiento y/o límites profesionales.

Comunicación

No:

- Diga ni escriba cosas a un estudiante las cuales estaría incómodo de compartir con los padres del estudiante, los administradores del distrito y la escuela o el profesor con que trabaja.
- Haga ningún comentario basado en el género o que se pudiera interpretar como sexista
- Haga ningún comentario y/o insinuación de naturaleza sexual o que se pudiera interpretar como sexual
- Haga chistes que denigren o menosprecien a otra persona
- Diga a los estudiantes cumplidos que se enfoquen en atributos físicos
- Inicie conversaciones o correspondencia de naturaleza privada y/o personal con los estudiantes

Trabajar solo con estudiantes en la escuela

- Mantenga siempre la puerta abierta y las luces encendidas
- No coloque nada en las ventanas de la clase que obstruyan una vista clara del interior del salón

Regalos

En general, no se recomienda dar regalos a los estudiantes. Si se dan regalos, estos deberían ser:

- De valor nominal
- Idénticos para todos los estudiantes de la clase
- Aprobado por el profesor o administrador encargado del programa.

Contacto físico con los estudiantes

El Distrito espera que todo contacto físico entre voluntarios y estudiantes sea profesional y adecuado.

Salidas de campo y actividades fuera de las instalaciones de la escuela

La política general del Lake Washington School District es que todos los acompañantes de las actividades y de las salidas de campo fuera de la escuela tengan al menos 21 años de edad. Los voluntarios que deseen conducir a los estudiantes deben tener al menos 25 años de edad y una licencia de conducir válida del Estado de Washington. Los conductores voluntarios también deben completar los formatos de conducción requeridos y presentarlos a la oficina de la escuela.

¿Cuál es la diferencia entre un acompañante y un voluntario?

Para efectos de voluntariado en LWSD, un acompañante para paseos es un voluntario que es mayor de 21 años que tiene la responsabilidad de supervisar a los estudiantes durante una excursión o actividad fuera del campus. Durante este tipo de actividad, los maestros deben ajustar la relación específica de acompañante - estudiante. (La relación exacta varía en función de la edad de los alumnos y el tipo de actividad).

Actividades extracurriculares y de profundización

Las escuelas con frecuencia ofrecen programas para antes y después de la escuela (actividades extracurriculares). Todas las actividades extracurriculares y de profundización deben ser organizadas bajo la autoridad del LWSD o sus socios de la Asociación de padres y profesores (*Parent Teacher Association – sigla en inglés PTA*), y la Asociación de padres, profesores y estudiantes (*Parent Teacher Student Association - sigla en inglés PTSA*), y cumplir con todas las directrices y normas.

Entrenadores Voluntarios

Las personas que deseen convertirse en entrenadores voluntarios para cualquier escuela del Lake Washington School District deben completar los siguientes pasos:

- 1) Diligenciar la Solicitud de Voluntario del Lake Washington School District y ser aprobado como voluntario. (Este proceso puede tomar hasta dos semanas para completarse, así que se recomienda a los voluntarios que inicien con tiempo este proceso).
- 2) Presentar la prueba de certificación de primeros auxilios y una tarjeta válida de Reanimación cardiopulmonar (sigla en inglés CPR) al director deportivo del plantel. El Distrito ofrece clases si el voluntario no tiene las certificaciones actualizadas.
- 3) Revisar y comprometerse a cumplir con la información de notificación obligatoria.
- 4) Revisar y comprometerse a cumplir con la política y el procedimiento de los medios de comunicación social.

Tenga en cuenta: Los entrenadores voluntarios deben tener al menos 21 años de edad para actividades de acompañamiento fuera del campus

Informar si tiene sospecha de abuso o negligencia

Como voluntario, usted está en una posición única para observar a los estudiantes. Si usted sospecha que un estudiante puede ser víctima de abuso o negligencia, informe inmediatamente a la principal, consejero escolar u otro empleado del distrito escolar.

El voluntariado es un privilegio

El voluntariado es un privilegio, no un derecho. Todos los voluntarios sirven a discreción de la principal, Coordinador de Voluntarios o maestros. Permiso para ser voluntario en una escuela puede ser revocado en cualquier momento por la principal o el Coordinador de Voluntarios del distrito.

Notificación sobre No Discriminación

Lake Washington School District no discrimina en sus programas y actividades sobre la base de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, género, estado civil, credo, religión, condición de veterano dado de alta honorablemente, condición militar, o orientación sexual incluyendo expresión o identidad de género, presencia de cualquier discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por una persona con una discapacidad, y provee acceso equitativo a los Boy Scouts y otros grupos designados de jóvenes. La siguiente persona ha sido designada para manejar las consultas relacionadas con las políticas de no discriminación: Director de Recursos Humanos, 16250 NE 74th Street, Redmond Washington, 98052, (425) 936-1266.

Políticas importantes del distrito escolar

Acoso, intimidación y matoneo (bullying) de los estudiantes (JFD)

LWSD admite la responsabilidad que tiene de proporcionar un ambiente educativo seguro y civilizado que esté libre de todo tipo de discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, el matoneo y la intimidación.

En el Código de Conducta del Estudiante de cada plantel se especifican las consecuencias apropiadas para los estudiantes que violen esta política conforme a lo establecido en los Procedimientos para los Estudiantes en caso de Acoso, Intimidación y Matoneo en los archivos JFD-R. En caso que se demuestre, después de una investigación adecuada, que cualquier miembro del personal ha acosado a un estudiante será sujeto a una medida disciplinaria y/o despido, según corresponda, de conformidad con los convenios colectivos y las leyes estatales y federales.

Todos los estudiantes tienen el derecho de aprender en un ambiente libre de acoso, incluido el acoso sexual, la intimidación o el matoneo escolar. Acoso, intimidación o matoneo escolar significa cualquier mensaje escrito o imagen (incluyendo los que se transmiten por vía electrónica) o un acto verbal o físico intencional, incluyendo entre otros aspectos los que pueden estar motivados por motivos de raza, color, religión, credo, ascendencia, nacionalidad de origen, sexo, género, orientación sexual, incluyendo expresión o identidad de género, estado civil, edad, discapacidad mental o física u otras características distintivas, estado de veterano con licenciamiento honorable o condición militar, o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por una persona con una discapacidad, cuando tal acto:

- Perjudica físicamente a un estudiante u ocasiona daños a la propiedad del estudiante;
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
- Es tan severo, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidatorio, amenazante; o
- Tiene el efecto de alterar sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Nada de lo previsto en esta sección requiere que el estudiante afectado posea realmente una característica que sea la razón para el acoso, la intimidación o el matoneo escolar. "Otras características distintivas" pueden incluir, entre otros aspectos: la apariencia física, la ropa u otras prendas de vestir, el estatus socioeconómico y el peso.

Comportamientos / Expresiones

El acoso, la intimidación o el matoneo puede tomar muchas formas, incluyendo, entre otros aspectos: insultos, rumores, "humillaciones", chistes, insinuaciones, comentarios denigrantes, dibujos, caricaturas, bromas, gestos, ostracismo, agresiones físicas, amenazas, u otros mensajes o imágenes ya sea en forma escrita, oral, física o transmitidos en forma electrónica.

Esta política no tiene la intención de prohibir la expresión de puntos de vista religiosos, filosóficos o políticos, siempre y cuando la expresión no altere sustancialmente el entorno educativo. Muchos de los comportamientos que no llegan al nivel de acoso, intimidación o matoneo pueden también estar prohibidos por otras políticas del distrito o por normas del plantel, aula o programa.

Acoso sexual

El acoso sexual es un tipo de acoso que ocurre cuando los tipos de conducta verbal, visual o física descritos anteriormente son de naturaleza sexual u ocurren por motivos de género. La conducta se basa en el género cuando no ocurriría si no es por el sexo de la persona a quien se dirige. El acoso sexual existe cuando: (1) el sometimiento a la conducta es, ya sea explícita o implícitamente, un término o condición de empleo o de educación; o (2) la sumisión a, o el rechazo de la conducta se usa como la base de una decisión de empleo o de educación que afecta a dicho individuo; o (3) la conducta interfiere de manera no razonable con la realización del trabajo o desempeño educacional del individuo o crea un ambiente de trabajo o educativo que es intimidante, hostil u ofensivo.

La conducta de acoso se refiere a coqueteos, avances o propuestas sexuales ofensivas, abuso verbal de naturaleza sexual constante o repetido, gráficos o comentarios verbales degradantes acerca de un individuo o acerca de su apariencia, el despliegue de objetos o gráficos o imágenes sugestivas sexualmente, y cualquier contacto físico ofensivo o abusivo. El acoso, incluyendo el acoso sexual, no se refiere a conversaciones casuales o cumplidos de naturaleza socialmente aceptable. Este se refiere a un comportamiento relacionado con las definiciones indicadas arriba que no sea bienvenido, que sea ofensivo personalmente y que interfiera con la eficacia o que ocasione disgusto.

Capacitación

Esta política es un componente de la responsabilidad del distrito para crear y mantener una comunidad de aprendizaje segura, civilizada, respetuosa e inclusiva y debe llevarse a cabo en conjunción con la formación integral de los estudiantes, el personal y los voluntarios.

Prevención

El distrito proveerá a los estudiantes con estrategias destinadas a prevenir el acoso, la intimidación y el matoneo. Como parte de sus esfuerzos para capacitar a los estudiantes, el distrito trabajará en colaboración con las familias, la policía y otras agencias de la comunidad.

Intervenciones

Las intervenciones están diseñadas para remediar el impacto en el estudiante víctima y otros afectados por la transgresión, para cambiar el comportamiento del autor del delito y para restablecer un clima escolar positivo.

Para la determinación de las estrategias de intervención, el distrito tendrá en cuenta la frecuencia de los incidentes, la edad de desarrollo del estudiante y la gravedad de la conducta. Las intervenciones pueden ser asesoramiento, corrección de la conducta y disciplina y remisión a la policía.

Represalias / Falsas Acusaciones

Las represalias están prohibidas y darán lugar a la medida disciplinaria apropiada. Se considera violación de esta política toda amenaza o daño a alguien por denunciar el acoso, la intimidación o el matoneo escolar.

También es una violación de la política del distrito informar a sabiendas falsas acusaciones de acoso, intimidación y matoneo. Cualquier violación de esta política por parte de un empleado será sancionada con la medida disciplinaria correspondiente, incluyendo hasta la terminación del empleo en consonancia con los convenios colectivos de trabajo y las leyes estatales y federales. Los estudiantes o empleados no serán objeto de medidas disciplinarias por hacer una denuncia de buena fe. Sin embargo, las personas que a sabiendas denuncien o corroboren aseveraciones falsas, estarán sujetos a la medida disciplinaria apropiada.

Oficial o funcionario de Cumplimiento

El superintendente designará a un oficial de cumplimiento como el contacto principal del distrito para recibir copias de todas las denuncias formales y para garantizar la aplicación de las políticas. El Distrito comunicará el nombre y la información de contacto del oficial de cumplimiento. Cualquier denuncia recibida será investigada con prontitud y el distrito tomará medidas correctivas cuando corresponda.

El superintendente está autorizado para dirigir la aplicación de procedimientos que abordan los elementos de esta política. Esta política y las directrices de procedimiento/administrativas relacionadas se publicarán y se distribuirán en cada sitio de trabajo y serán revisadas con los empleados y los estudiantes anualmente.

Adoptado:

07/25/2011

REFERENCIAS LEGALES .:

RCW 28A.300.285

RCW 28A.600.480

RCW 28A.640

RCW 28A.642

RCW 49.60

Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967 (29 USC. § 623)

Ley de Rehabilitación de 1973 (29 USC § 701, 794)

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (42 USC §12101)

REF. CRUZADAS.:

JFD-R, Procedimientos sobre el acoso, la intimidación y el matoneo de los estudiantes

Dignidad Humana

Archivo: ACA

Reconociendo y valorando que somos una comunidad diversa, es parte de nuestra misión proveer un ambiente positivo, armonioso, en el cual se respete y se incentive la diversidad.

Un objetivo importante de la educación en Lake Washington School District es el desarrollo de un compromiso con los valores básicos de una sociedad democrática. De conformidad con este objetivo, el distrito enfatiza encarecidamente un valor básico de respeto humano mutuo para cada persona sin importar las diferencias y/o características individuales, incluyendo por ejemplo, pero no necesariamente limitándose a, raza, género, credo, religión, color, origen nacional, condición de veterano dado de alta honorablemente, condición de militar, orientación sexual incluyendo expresión o identidad de género, estado civil, edad, la presencia de cualquier discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por una persona con una discapacidad. Esperamos que este valor se manifieste en el comportamiento diario de los estudiantes, personal, y voluntarios.

Las consecuencias apropiadas para estudiantes que violen esta política se especificarán en el código de conducta estudiantil de cada plantel. Los miembros del personal que violen esta política serán sujetos a disciplina como sea apropiado, conforme a los acuerdos colectivos de trabajo y a las leyes estatales y federales.

Adoptado:

1/4/93

Revisado:

9/7/99

9/30/10

8/29/11

Referencias legales:

RCW 28A.300.285

RCW 28A.640

RCW 28A.642

RCW 49.60

Referencias cruzadas:

AC - No discriminación

ACB - Acoso

JF - Derechos y responsabilidades de los estudiantes

JFD - Acoso, intimidación y matoneo de estudiantes